



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LAVATINSA S.A.
Demandados	CONFECCIONES JHOKER S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2021 00097 00
Asunto	Incorpora-Requiere

Se incorpora al expediente digital, memorial proveniente de la parte ejecutante donde informa que el crédito objeto de este proceso, no se está haciendo valer en el proceso de reorganización de la sociedad CONFECCION JHOKER S.A.S.

Igualmente solicita la remisión del presente proceso con destino a la autoridad competente.

Sin embargo, previo a darle tramite a lo pretendido, SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte demandada, a fin de que aporte el Auto No. 610-001396 del 23 de junio de 2021, por medio del cual se admitió a la sociedad ejecutada en proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b29c632254baf2c56acea578c6eeebd4ebbf75cd6b877ad4aa0b666afe6a5208

Documento generado en 07/11/2021 10:36:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**